



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061766/2011, por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T.), solicita que se autoricen los gastos; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de combustible, alimentos, transporte, peajes, pasajes, y estacionamiento fueron necesarios para el normal desarrollo de las actividades comprendidas en el cumplimiento de los convenios;

Que en el desenvolvimiento de las distintas actividades en la Facultad, se genera la necesidad de incurrir en gastos no relacionados directamente con la educación, objetivo básico de la Universidad y sus Dependencias;

Lo informado por el Área Económica Financiera que certifica que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y están suscriptos por el Responsable y abonados con Fondos del citado Centro y cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 40;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar los gastos realizados por el CENTRO DE VINCULACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T.), por un monto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES C/12/100 (\$ 7.833,12).

Art. 2º.- Los gastos serán imputados a los fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T.), de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones al Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (I.S.I.T.).

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DEFINIDO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000153 - T - 2012.-

